



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

4325

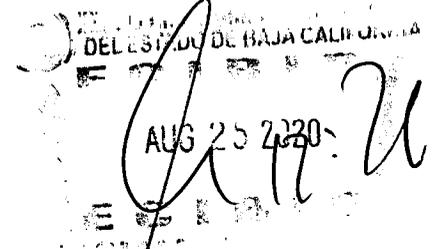
Mexicali, Baja California, 03 de agosto de 2020

Asunto: Iniciativas Oficialía de Partes

Oficio DIP FGG-PVEM. No. /2020

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Presente.-



Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite correspondiente la siguiente, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A COMPETIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
COORDINADOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C.c.p Archivo
*HZV/crrm

**DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA**, en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diciembre de 2019 inició un brote de enfermedad respiratoria aguda en China, causado por un nuevo coronavirus. La evolución de este brote está siendo explosiva con un importante incremento diario de casos, sin que se pueda, por el momento, predecir la extensión y el impacto global del brote a medio plazo.

A mayor abundamiento, los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.¹

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró la pandemia a causa del bote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), ello, como consecuencia del incremento en el número de casos existentes en los países que se han confirmado, por consecuencia, se consideró tal circunstancia como un problema mayúsculo de salud pública de trascendencia y relevancia internacional.

Es de conocimiento público, que los signos y síntomas de COVID-19, pueden aparecer entre dos y 14 días después de estar expuesto, y pueden incluir: fiebre, tos, falta de aire o dificultad para respirar, además, otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea y vómitos.

Entre los factores de riesgo para el contagio del COVID-19 parecen incluir el viaje a o residencia reciente en un área donde hay una propagación persistente en la comunidad de la COVID-19, según lo han determinado (CDC) o (OMS) y el contacto cercano con alguien que tiene

¹ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

la COVID-19, por ejemplo, cuando un familiar o un trabajador del área de la salud cuidan a una persona infectada.

Ahora bien, consecuencia del virus en comento, la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal declaró la obligatoriedad de suspensión de actividades delimitando cuáles son esenciales y cuáles no; a efecto de garantizar la protección de la población a fin de no ser afectada por dicha enfermedad contagiosa.

Esto, ha producido afectaciones a las empresas que, ante un panorama desconocido, no previsto, y sin certeza de cuando se levantarán las medidas que las autoridades en materia de salubridad han dictado, han tenido que sobrevivir, pero no se pasa por alto, que múltiples negocios o empresas ante la falta de un apoyo inmediato y directo, hayan podido alargar su vida en esta situación atípica.

En esa tesitura, el 93.2 por ciento de las empresas mexicanas ha sufrido algún tipo de afectación económica desde el inicio de la crisis económica derivada de la COVID-19 pero solo el 7.8 por ciento ha recibido apoyos para solventar la situación, reveló este jueves el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).²

Lo anterior, ha tenido consecuencia la clausura de 516 empresas en nuestra entidad, lo que da como resultado una afectación económica a la producción y utilidades de las mismas.³

² <https://www.sinembargo.mx/23-07-2020/3828821>

³ <https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/clausura-stps-a-516-empresas-en-baja-california-5109350.html>

En cuanto a las políticas que hay que llevar a cabo para superar la crisis, las opiniones de las empresas difieren según su tamaño.

Las grandes empresas solicitan diferimiento de impuestos, reducciones fiscales y subsidios a la nómina, mientras que las pequeñas empresas apuestas por aplazamiento de pagos por servicios, transferencias de efectivo y acceso a créditos.

Al respecto, el Colegio de Economistas de Baja California prevé una caída del Producto Interno Bruto (PIB) estatal de alrededor de 12% en el 2020, debido al impacto económico del Covid-19 en México y Estados Unidos.⁴

Además, se prevé que haya una pérdida de 30% en la Población Económicamente Activa del estado, destacó en entrevista con El Economista el presidente del organismo, Ismael Plascencia López.

En relación con lo anterior, de diciembre de 2019 a mayo de 2020 han cerrado 201 empresas en Baja California, lo que advierte el impacto que tiene la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Por su parte, el secretario de Economía Sustentable y Turismo, Mario Escobedo Carignan, informó que de enero a junio de 2020 el número de empresas en Baja California registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social tuvo una caída de 165 patrones.⁵

⁴ <https://www.eleconomista.com.mx/estados/PIB-de-Baja-California-caeria-12-en-el-2020-por-pandemia-20200429-0012.html>

⁵ <https://zetatijuana.com/2020/07/mas-de-160-patrones-de-baja-california-salen-del-imss-durante-el-primer-semestre-de-2020/>

En dicho periodo, Ensenada perdió 161 patrones, Mexicali 75, Tecate 3 y Rosarito uno. En contraste Tijuana tuvo un incremento de 71 empresas registradas en el Seguro Social, precisó.

En conferencia de prensa, este 27 de julio de 2020, Escobedo Carignan señaló que la inversión extranjera recibida ha sido menor a la prevista, ya que se esperaba que el estado captara mil 070.73 millones de dólares, sin embargo, el impacto de la cancelación de la planta cervecera de Constellation Brands significó que el estado dejara de recibir 335.18 millones de dólares, equivalentes al 36 por ciento.⁶

Es por lo anterior, que se acredita que la pandemia ha tenido un impacto negativo en la economía, lo que conlleva a tomar medidas eficientes que disminuya el cierre de empresas, la pérdida de empleos, la falta de estabilidad para la inversión, la falta de ingresos en los hogares, entre otros.

No obstante, no pasa por inadvertido el Programa Emergente de Apoyo a Personas, Empleo y Economía de Baja California, que consta de una bolsa global de mil 553 millones de pesos, equivalentes a 67.5 millones de dólares será puesto en marcha ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Según el gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, este plan responde a una petición generalizada de los comercios, para mantener a la microeconomía activada.⁷

⁶ <https://zetatijuana.com/2020/07/mas-de-160-patrones-de-baja-california-salen-del-imss-durante-el-primer-semester-de-2020/>

⁷ https://www.ivpressonline.com/adelantevalle/anuncian-programa-de-apoyo-a-empresas-de-bc/article_ea02b738-7f3f-11ea-8a07-67189c2c5abb.html

Si bien es cierto, el titular del Ejecutivo ha implementado medidas y programas que buscan incentivar y reactivar la economía de la entidad, también lo cierto es, que la magnitud del problema ha rebasado la capacidad de respuesta.

En síntesis, la difícil situación económica que se suscita con el paso de los días, afecta dramáticamente a los poseedores de un comercio, haciendo con ello insostenible el mantenimiento de la nómina.

Prueba de ello, es que, de acuerdo a estimaciones de CANACO, el 20 por ciento de los negocios que permanecen cerrados no podrán reabrir al no contar con suficiente liquidez, primero para reactivar operaciones y segundo para cumplir con los protocolos sanitarios de la nueva normalidad.⁸

De igual forma, el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Arturo Pérez Behr, situó en 12 mil los empleos perdidos a causa de la crisis generada por el Covid-19, en dicho municipio.

La política pública de la presidencia en turno, ha manifestado que los recursos se destinarán de manera prioritaria a la población de bajos recursos.

Tal medida, resulta acertada, no obstante, deben implementarse medidas que permitan reactivar la economía, generar empleos, el pago de impuestos, atracción de inversión, activación de proveedores,

⁸ <https://televisaregional.com/baja-california/noticias/cada-vez-mas-negocios-de-tijuana-al-borde-de-la-quebra/>

creación de materia prima, entre otros puntos que beneficiarían en gran medida.

De la lectura a la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, no se advierte que contemple una medida o supuesto ante una contingencia sanitaria, lo que ha originado que el suscrito, preocupado por el panorama y contexto que impera en nuestro Estado, proponga una reforma a la citada legislación a fin de crear un instrumento que fortalezca la economía de nuestro estado.

Este instrumento, se encuentra dirigido principalmente a quienes ofertan, promueven y generan empleos, dan lugar al flujo de cadenas de insumos, pagan impuestos, y, son el sustento de muchas casas en Baja California.

Por todo lo anterior, la presente propuesta tiene por objeto que el Titular del Poder Ejecutivo deberá destinar anualmente, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría, los recursos necesarios para el Programa de Reactivación Económica, en caso de presentarse una contingencia epidemiológica. Estos recursos serán destinados únicamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo los criterios fiscales que defina la Secretaría de Hacienda del Estado.

Hoy, la sociedad nos llama y nos solicita un apoyo inmediato en esta contingencia, por lo tanto, no debemos ser indiferentes a estos llamados, máxime, cuando se representan fuentes de trabajo, de ingresos y un sustento para nuestras familias de Baja California, por lo tanto, requieren un apoyo solidario que garantice su subsistencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO:

ARTÍCULO UNICO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 46.- Siempre que las condiciones económicas del Estado lo permitan, en el Presupuesto de Egresos del Estado se destinarán apoyos económicos a las MIPYMES, procurando que los mismos no sean inferiores, en términos reales, a los previstos en el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior.

El Titular del Poder Ejecutivo deberá destinar anualmente, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría, los recursos necesarios para el Programa de Reactivación Económica, en caso de presentarse una contingencia epidemiológica. Estos recursos serán destinados únicamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo los criterios fiscales que defina la Secretaría de Hacienda del Estado.



ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO